

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2016** | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

COMUNICADO N° 011

30/09/2016

ACLARACIONES

ACLARACIÓN A)

Sobre cielorraso desmontable: En los casos que los locales tengan cielorraso del tipo desmontable se tendrá especial cuidado en la elección de la placa a utilizar, se deberá garantizar que dicha placa soporte límites naturales de humedad ambiente y que no se deforme por esta causa. No se admitirán placas que presenten esta patología y las mismas deberán tener una garantía de por lo menos dos años en su estabilidad de forma, siendo responsabilidad absoluta de la contratista el cambio de todas las placas de cielorraso si se notase este tipo de deformación.

ACLARACIÓN B)

Sobre cota de pavimento terminado en la calle a ejecutar por la Intendencia: Para la calle paralela a la Av. Guido Machado Brum la cota de nivel de pavimento terminado será igual al de la ciclo vía.